



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del concejal delegado de Juventud de fecha 14 de mayo de 2025 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de compra de juegos de mesa, ya que la biblioteca cuenta entre sus fondos, con una colección de juegos de mesa que las personas usuarias pueden tomar en préstamo o utilizar en las instalaciones bibliotecarias. Esta compra se realiza para ampliar y mantener actualizada la colección de acuerdo a las necesidades de la comunidad a la que sirve y responde a la necesidad de fomentar un ocio saludable y educativo, además de la captación de nuevos usuarios y la realización de actividades culturales y lúdicas en la biblioteca. Se trata de una contratación esporádica, y no es para cubrir necesidades permanentes, ya que la compra de estos títulos son necesidades específicas del presente año, proponiéndose como adjudicatario a Importaciones y ventas Corecabe, S.L. con CIF B21559372, por un importe de adjudicación que asciende a 160,10 euros IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de un mes.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención del crédito de la Intervención Municipal de fecha 16 de mayo de 2025.

VISTO el informe de la Secretaria General Actal de fecha 29 de mayo de 2025.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con la delegación de competencias que ostento **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 160,10 € euros Iva Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de compra de juegos de mesa para la biblioteca municipal a Importaciones y ventas Corecabe, S.L. con CIF B21559372, por un importe de adjudicación que asciende a 160,10 euros IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de un mes.

Una vez finalizado el suministro el adjudicatario presentara la factura por FACE. La factura se abonará conforme a los plazos legalmente establecidos.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900DF11700J6B308R1E3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JOSE MANUEL IGLESIAS ESPINA-CONCEJAL DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - 16/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2025 13:40:43	2025CONTR0000079 Fecha: 14/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E9000DF11700J6B3O8R1E3N5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000DF11700J6B3O8R1E3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA JOSE MANUEL IGLESIAS ESPINA-CONCEJAL DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - 16/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2025 13:40:43	EXPEDIENTE :: 2025CONTR0000079 Fecha: 14/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	---

